

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3554 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0002079/09, por auto de 15 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asfalto Hellín S.L. con domicilio C/ Vereda, número 2, Hellín, con C.I.F. n.º B02212736.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de un administrador concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 22 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005038-1